

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

4

REF. : Aprueba Circular Aclaratoria N° 9 de las Bases de
 Precalificación del Registro Especial Internacional
 "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio
 Oriente".

SANTIAGO, 08 ENE 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El ORD N° 844 del señor Ministro de Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2007, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 217 de fecha 12 de septiembre de 2007, que aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 348 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 111 de fecha 8 de julio de 2010, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 75 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

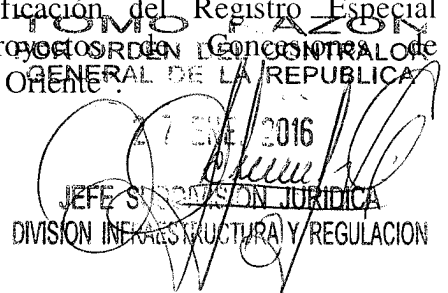
CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 11 ENE 2016
 RECEPCION

| | | |
|---------------------------------|-------------|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | 12 ENE 2016 | |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

009489979



- La Resolución DGOP N° 194 de fecha 31 de agosto de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 231 de fecha 26 de octubre de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 87 de fecha 11 de mayo de 2012, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 228 de fecha 19 de noviembre de 2012, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 12 de fecha 30 de enero de 2013, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 8 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, dada la necesidad de mejorar el nivel de servicio de la Circunvalación Américo Vespucio en su tramo no concesionado en el sector oriente de Santiago, el MOP convocó a los interesados a postular en la precalificación de licitantes para los proyectos de concesiones de Américo Vespucio Oriente;
- Que, en este contexto, dentro de la cartera de proyectos que lleva a adelante este Ministerio, se encuentra el proyecto denominado “Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes” el cual reviste especial interés público por cuanto permitirá dotar al total de la circunvalación Américo Vespucio, parte de la vialidad estructurante de la ciudad de Santiago, de un estándar de vía urbana concesionada;
- Que el periodo para la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente” se encuentra actualmente cerrado, habiendo concluido el proceso de licitación del proyecto denominado “Américo Vespucio Oriente. Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, por lo que es altamente necesario reimpulsar el proceso de precalificación, considerando particularmente la próxima licitación del proyecto “Concesión Américo Vespucio Oriente Tramo Príncipe de Gales – Los Presidentes”, con el objeto de permitir que nuevos interesados ingresen al Registro;
- Que, a efectos de lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3.2 “Fechas Máximas de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro” de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, el Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho de ampliar o de convocar a un nuevo periodo de recepción de solicitudes de inscripción en el REI, por razones fundadas;
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 “Circulares Aclaratorias” de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, el Director General de Obras Públicas podrá emitir Circulares Aclaratorias aclarando, rectificando, enmendando o adicionando los contenidos de las Bases de Precalificación;
- Que, por lo tanto y con el objeto de materializar lo señalado, se requiere convocar un nuevo período para la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”; y,

- Que, para efectos de lo anterior, debe aprobarse la Circular Aclaratoria N° 9 mediante la cual se introduce la correspondiente rectificación a las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.

RESUELVO: 14
D.G.O.P. N° _____ /



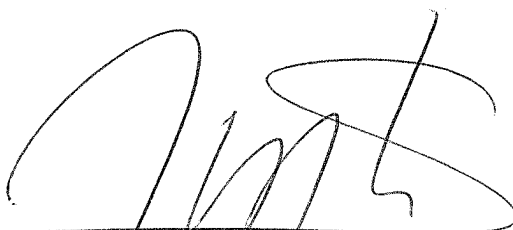
I. **APRUEBASE** la Circular Aclaratoria N° 9 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente” cuyo texto es el siguiente:

1. En el artículo 3.2 “**Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro**”, previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N°7 y N°8 se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día **30 de junio de 2016**”.

II. **COMUNÍQUESE** a los Interesados y/o Grupos Interesados, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPAL | | |
| | | |

REFRENDACION

| | | |
|------------|----|-------|
| REF. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| ANOT. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| DEDUC DTO. | | _____ |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

009489979

Eduardo Abedrajo Bustos
EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Alexander Klimadenko Richaud
ALEXANDER KLIMADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Rodrigo Urzúa Álvarez
RODRIGO URZÚA ALVAREZ
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

